



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1823/23-24- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 1823/23-24- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a QUINTERO CHASMAN JULIETA ELISABET, *DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AL PROFESOR GUILLERMO EDUARDO PILÍA.*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1°: Declárase Personalidad Destacada de la provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 14.622, al profesor Guillermo Eduardo Pilía, por su trayectoria e invaluable aporte al desarrollo de la cultura provincial.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 1823/23-24- 0

FUNDAMENTOS

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que corresponde aprobar con modificaciones el presente proyecto. Motiva tal convencimiento que el profesor Guillermo Eduardo Pilía nació en La Plata y que en el año 1987 fue designado Director de Museos, Monumentos y Sitios Históricos de la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Buenos Aires desde donde realizó numerosos trabajos patrimoniales en el territorio bonaerense. Agrega el proyecto en tratamiento que el profesor Pilía dedicó gran parte de su vida a la docencia como profesor universitario tanto en la Universidad Nacional de La Plata como en distintos institutos de enseñanza de la ciudad de La Plata. Por último, debe destacarse que el Pilía desarrolló una intensa labor como escritor, tanto como narrador como ensayista, sobre temas históricos argentinos y también aquellos relacionados con la cultura andaluza. Habiendo recibido múltiples reconocimientos en la Argentina y en el exterior, la obra del profesor Pilía fue distinguida en el año 2010 de interés cultural por la Municipalidad de La Plata y en el año 2016 el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata lo declaró Ciudadano Ilustre. Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones sólo referidas a la técnica legislativa, en este caso se agregó el numeral correspondiente al número de la Ley invocada.



Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

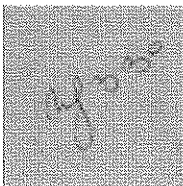


Dip . Vicepresidente: RECALDE MARGARITA ALEJANDRA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 1823/23-24- 0



Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: BUSTOS MARÍA PAULA .

Dip . Vocal: KANE GUILLERMO .

Dip . Vocal: RASQUETTI AYELEN ITATÍ .

SALA DE COMISIÓN, martes 16 de abril de 2024.-

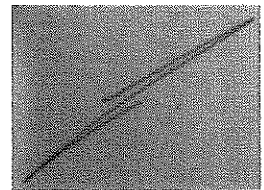
La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1823/23-24- 0



Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA